



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 IPEJAL-DAS-UCC-LPL-044/2019**

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DEL IPEJAL 2019”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:00 horas** del día **22 veintidos de marzo de 2019** dos mil diecinueve, se procedió a realizar el acto de Junta aclaratoria de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DAS-UCC-LPL-044/2019 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DEL IPEJAL 2019”**, ante la presencia de Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Recursos Materiales y Servicios (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), Gloria Elizabeth Guerra Macías, Directora de Responsabilidades de la Dirección General de Contraloría Interna, Cristian Gabriel Gonzalez Abundis, Director de Administración de Inmuebles y Mantenimiento, Jesús Pedro Martínez Ruelas Coordinador de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria, Carlos Humberto Rodríguez Ponce, Encargado Administrativo de la Dirección de Promoción de Vivienda y Miriam Noemi Rodríguez Andrade, Auxiliar de Compras de la Dirección Administrativa y de Servicios.

Se contó con la asistencia de los siguientes interesados al acto:

LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO	JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO

Se procedió a dar respuesta a las preguntas formuladas por los interesados, así como las respuestas proporcionadas por el Área Requirente, en este caso la Dirección de Servicios Generales:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO

PREGUNTA NO. 1
PARTIDA 3, BALASTRO 1X32W ¿SE PUEDE ENTREGAR BALASTRO 2X32W 127V QUE PERMITE USO DE 1 O 2 LAMPARAS FLUORESCENTES DE 32W?

RESPUESTA NO. 1
 Si puede ser el de 2x32 w, 127V, Soló debe de ser electrónico.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



PREGUNTA NO. 2
PARTIDA 4, BALASTRIO 1X38W 127V ¿SE PUEDE ENTREGAR BALASTRO 2X39W 127V QUE PERMITE USO DE 1 O 2 LAMPARAS SLIM LINE DE 30W?

RESPUESTA NO. 2
Si puede ser el de 2x39 w, 127V, Soló debe de ser electrónico.

PREGUNTA NO. 3
PARTIDA 19, CENTRO DE CARGA SQD-2 ¿LO REQUIEREN PARA EMPOTRAR O SOBREPONER?

RESPUESTA NO. 3
Centro de carga sqd2 para empotrar.

PREGUNTA NO. 4
PARTIDA 28, FOCO ADITIVO METALICO 175W ¿CON CASQUILLO E39 O E26?

RESPUESTA NO. 4
Deberá ser E39 compatible con mogul.

PREGUNTA NO. 5
PARTIDA 43, ZUMBADOR MARCA QUINZIÑO, ¿PUEDEN DAR EL MODELO Y CATALOGO DE ESTE PRODUCTO?

RESPUESTA NO. 5
No; Puede ser uno compatible, para instalar en la caja de contacto marca royer.

Por otro lado, de conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se realiza la siguiente **FE DE ERRATAS** respecto de las bases de la licitación.

12. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO.

DICE:

Estos actos se llevaran a cabo a las **16:00 horas del día 02 de marzo de 2019 dos mil diecinueve**, en la sala de juntas numero 1 ubicada en el sexto piso del "DOMICILIO", pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el "COMITÉ" lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".

DEBE DECIR:

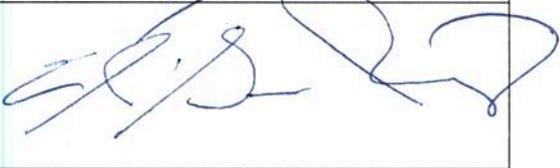
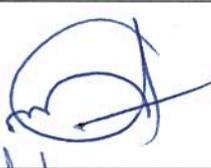
Estos actos se llevaran a cabo a las **16:00 horas del día 02 de abril de 2019 dos mil diecinueve**, en la sala de juntas numero 1 ubicada en el sexto piso del "DOMICILIO", pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el "COMITÉ" lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".



El presente proceso licitatorio esta regulado bajo las reglas señaladas en las “Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión” emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 veintisiete de enero de 2018 dos mil dieciocho en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

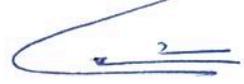
Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los LICITANTES, los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **09:23 horas**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

<p>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)</p>	
<p>GLORIA ELIZABETH GUERRA MACÍAS DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)</p>	
<p>MIRIAM NOEMI RODRIGUEZ ANDRADE AUXILIAR DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)</p>	
<p>CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ PONCE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA E INMOBILIARIA (ÁREA REQUIRENTE)</p>	
<p>CRISTIAN GABRIEL GONZALEZ ABUNDIS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO (ÁREA REQUIRENTE)</p>	





JESUS PEDRO MARTÍNEZ RUELAS COORDINADOR DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA E INMOBILIARIA (ÁREA REQUIRENTE)	
JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO (LICITANTE)	



Esta hoja forma parte del Acta de la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local IPEJAL-DAS-UCC-LPL-044/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DEL IPEJAL 2019" celebrada el día 22 veintidos de marzo del 2019 dos mil diecinueve.

